



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORIA N° 55/2006

PROMULGASE EL ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APROBO EL MARCO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION.

VISTO:

1. Lo informado por el Comité Técnico nominado para estudiar y sugerir la estructura del Marco Curricular para la Universidad;
2. El acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Consejo Superior N° 08/2006, de fecha 20 de Diciembre de 2006;
3. La necesidad de que los proyectos educativos específicos que se generen en la Universidad se ajusten al Marco Curricular que emana del Proyecto Educativo Institucional, conforme los Lineamientos Estratégicos Institucionales;
4. La proposición de la Vicerrectoría Académica;
5. Lo informado por la Secretaria General;
6. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Promúlgase el acuerdo del H. Consejo Superior que; por unanimidad, aprobó el Marco Curricular que orienta el diseño curricular de los programas de pregrado, bajo una estructura común que respeta la singularidad de las diversas carreras, y que facilita su articulación con el postgrado.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL

- 2° El Vicerrector Académico coordinará la incorporación de las observaciones efectuadas al documento en la sesión del Consejo Superior, y formulará el texto definitivo para su difusión a la comunidad académica.
- 3° El Marco Curricular comenzará a regir a contar de esta fecha para todo programa nuevo o que se modifique. Todos los programas vigentes que se dicten a la fecha, deben adecuar su estructura al Marco Curricular, en un plazo máximo de tres años a contar del presente Decreto.
- 4° El Vicerrector Académico tendrá la custodia y resguardo del Marco Curricular y velará por su adecuada aplicación. Igualmente entregará un ejemplar, debidamente autenticado por él a la Secretaría General para que sea anexado como texto oficial al Archivo de Actas del Honorable Consejo Superior. Otra copia de dicho quedará como anexo del presente Decreto en el archivo de Decretos de Secretaría General.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 29 de diciembre 2006.
JMCC/TLF/uchu.



TERESA LOBOS DEL FIERRO

Secretaria General



JUAN M. CANCINO CANCINO

Rector